

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 21 de Agosto de 2013.-

Ref.: Expte. Nro. 32.922/13, s/ antecedentes

Concurso Precios nro. 06/13 ISSyS.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguro tramita la remodelación y construcción de pasadizo ascensor en el edificio de la delegación de Capital Federal, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$695.000, mediante la modalidad de contratación de concurso de precios (cfr. Res. 605/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la obra mencionada debieron cursarse cinco invitaciones (fs. 98/102, sin constancia de recepción), presentándose tres ofertas (acta de apertura a fs. 496), resultando ser la oferta de Urbatec Construcciones y Servicios S.R.L., por ajustada al pliego de condiciones y por ser la más conveniente (véase informe técnico fs. 497/9), finalmente se agrega proyecto de resolución de adjudicación (fs. 504, sin foliar).-

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos fs. 08 y ss, aprobados por resolución nro. 000847/13 fs. 95/6), la constancia de publicidad en el sitio oficial en internet del Gobierno Provincial (fs. 97), informe técnico (fs. 497/9), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 504) y nota de elevación (fs. 505).-

Se comparte la opinión vertida a fs. 497 y 498 y la determinación legal consignada en el proyecto de resolución, sin perjuicio de ello para futuras tramitaciones se advierte que se ha omitido agregar el dictamen técnico legal previo y constancias de recepción de invitaciones a ofertar.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 63/13.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS